

**COPIA**

MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

LOTA, 13 de mayo de 2014.-

DECRETO N° 1194.-

Vistos:

- a) Memorandum S/N°, de fecha 13.05.2014, del Dirigente Gremial, don VICTOR CONCHA ALIAGA, que comunica uso de Permiso Gremial.
- b) Artículo 31 de la Ley N° 19.296, sobre Asociaciones Gremiales.
- c) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- d) Lo dispuesto en la Ley N° 18883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.-  
Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Permiso Gremial, al dirigente que se señala:

- a) Don Víctor Concha Aliaga, Dirigente Regional Ferfum, 09 horas de permiso que se hicieron efectivo el día 14.05.2014, desde las 08.30 hasta las 17.30 horas.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

  
EDGARDO MORALES RUIZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR  
JEFE DE PERSONAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JFPB/mla.-

Distribución:

- Funcionario.
- Administ. Y Finanzas.
- Depto. de Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.